

ESCALA SALARIAL DOCENTE JULIO/2022

DECRETO

PRECEPTOR ENSEÑANZA MEDIA \$ 31.041

NIVEL	PUNTOS	FUNCIÓN	BÁSICO
2	1,00	PRECEPTOR ENSEÑANZA MEDIA	\$31.041,00
3	1,10	MAESTRO DE GRADO	\$34.145,10
4	1,32	BIBLIOTECARIO DEL INSTITUTO DE MENOR	\$40.974,12
5	1,44	BIBLIOTECARIO DE ENSEÑANZA SUPERIOR	\$44.699,04
6	1,80	DIRECTOR DE SEGUNDA	\$55.873,80
7	1,70	DIRECTOR DE TERCERA	\$52.769,70
8	1,86	VICE DIRECTOR DE PRIMERA	\$57.736,26
9	2,16	DIRECTOR DE PRIMERA	\$67.048,56
10	2,10	JEFE DE SERVICIO	\$65.186,10
11	1,64	SECRETARIO	\$50.907,24
15	1,98	JEFE DE TALLER	\$61.461,18
22	2,16	REGENTE	\$67.048,56
25	3,00	ASISTENTE COORDINADOR	\$93.123,00
26	3,60	INSPECTOR DE ENSEÑANZA	\$111.747,60
29	4,08	ASESOR DOCENTE	\$126.647,28

concepto

74 \$12.499,00 (solo Maestro de Grado)

B.REMUNERA Decreto 1291/19 art. 4 inc c)

BONIFICACIONES PARA DOCENTES

concepto

importe

Acto administ vigencia desde

96 \$13.281,00 B. REMUNERATIVA

39661 Decreto 1291/19 art. 4 inc b)

37 Antigüedad

* REMUNERACIÓN NETA ES CON DESCUENTO ASISTENCIALES Y PREVISIONALES

GARANTÍA SALARIAL (No se Aplic): Garantía Salarial de \$ 1290,18, no para hs. cátedras y sin computar la bonific. por ubicación y/o dificultad de acceso.

\$ 1.290,18, esta integrada x \$ 1.040(art 7 dec.444/07) + \$ 110,00 + \$ 79,20(\$ 100 menos IOMA e IPS)

MAS \$ 60,98 (\$ 77,00 menos IOMA e IPS).

Las garantías salariales vigentes al 31 de julio de 2008 se calcula de la misma manera e igual escala salarial según el artículo 8° del Decreto N° 2794/08; una vez obtenido sus valores, se incrementarán en 31,25% a partir ene/18 35% marzo/18, 37,5% mayo/18, 41,25% Junio/18, 43,75% Julio/18 y 48,75% Agosto/18.

Indice escalafonario 1,1 y >= 1,44 garantizan un sueldo de \$ 7.000,00

Indice escalafonario 1 y >1 y menor a 1,44 (es decir 1,32) garantizan un sueldo de \$ 6.500,00

A PARTIR 1/3/07 BONIF. PELIGROSIDAD 55% DE PRECEPTOR. DOCENTE EN INSTITUTOS

20	55% PRECEPTOR	17072,55
38	50% PRECEPTOR	15520,5
39	30% BÁSICO	

A PARTIR DE marzo/12

HORAS CATEDRAS

BONIFICACIONES

Referencia P/cpto 50

PUNTOS	FUNCION	BÁSICO	B.C/AP.(096)	B.C/AP.(50)	9933,12
1,15	EM	\$2.069,40		\$885,40	\$662,21
1,18	AP	\$1.724,50		\$737,83	\$551,84
1,12	ES	\$2.586,75		\$1.106,75	\$827,76

50 32% PRECEPTC hasta

\$ 19.866,24 SOLO BONIFICACIONES PARA HS.CATEDRAS.

Dec.1230/14.art.9

96 hasta

\$ 26.562,00 Dec.1230/14.art.2

Calculo para AMBOS

ANTIGÜEDAD: DECRETO 818/13

ESCALA DE ANTIGÜEDAD	% sobre Basico
Hasta 1 AÑO	0,21
A LOS 2 AÑOS	0,24
A LOS 4 AÑOS	0,33
A LOS 7 AÑOS	0,43
A LOS 10 AÑOS	0,54
A LOS 12 AÑOS	0,64
A LOS 15 AÑOS	0,74
A LOS 17 AÑOS	0,84
A LOS 20 AÑOS	1,05
A LOS 22 AÑOS	1,15
A LOS 24 AÑOS	1,25

Calculo RECESO

TIEMPO COMPUTADO	HABERES A LIQUIDAR	Ó	dias trabajados	corresponde liquidar
			0 a 14	0
1	MES	2	15 a 44	2
2	MESES	5	45 a 74	5
3	MESES	7	75 a 104	7
4	MESES	10	105 a 134	10
5	MESES	12	135 a 164	12
6	MESES	15	165 a 194	15
7	MESES	17	195 a 224	17
8	MESES	20	225 a 254	20
9	MESES	22	255 a 284	22
10	MESES	25	285 a 314	25
11	MESES	27	315 a 344	27
12	MESES	30	345 a 360	30